



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00693/2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE MARKETING DIGITAL PATROCINADAS, MODALIDAD SUMINISTRO, PARA PROCHILE.

Santiago, **miércoles, 2 de abril de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01004/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°673/2025, N°693/2025 y N°829/2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorandum N° 02959/2025 del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00673/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contrar los servicios de desarrollo e implementación de campañas de marketing digital patrocinadas, modalidad suministro para ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1082957-19-LE25.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°00693/2025, de fecha 07 de marzo 2025, modificada mediante Resolución Exenta N°00829/2025, de fecha 19 de marzo de 2025 para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.
- 3.- Que, posteriormente, a través del Memorandum N°002959/2025, de fecha 01 de abril de 2025, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por Comisión de Servicios de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

- I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°00693/2025, de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Eduardo Morales A. jefe Subdepartamento de Marketing, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Debe decir:

Marcela Martínez M. asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00693/2025, de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que doña Marcela Martínez. deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°00693/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24705682&hash=44c42>



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00693/2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE MARKETING DIGITAL PATROCINADAS, MODALIDAD SUMINISTRO, PARA PROCHILE.

Santiago, **miércoles, 19 de marzo de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00829/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°673/2025 y N°693/2025, de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 02497/2025 del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00673/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contrar los servicios de desarrollo e implementación de campañas de marketing digital patrocinadas, modalidad suministro para ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1082957-19-LE25.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°00693/2025, de fecha 07 de marzo 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorándum N°002497/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por Comisión de Servicios de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelvo I de la Resolución Exenta N°00693/2025, de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Ignacio Gallegos F., asistente, Subdepartamento de Comunicaciones Externas del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas

Debe decir:

María José Contreras P., asistente, Subdepartamento de Comunicaciones Externas del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00693/2025, de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que doña María José Contreras P. deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°00693/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RHP/DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24661138&hash=77171>



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE MARKETING DIGITAL PATROCINADAS, MODALIDAD SUMINISTRO, PARA PROCHILE.

Santiago, **viernes, 7 de marzo de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00693/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019, y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, y N°00673/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00673/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de desarrollo e implementación de campañas de marketing digital patrocinadas, en modalidad suministro, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-19-LE25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) Procedimientos de contratación del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de desarrollo e implementación de campañas de marketing digital patrocinadas, en modalidad suministro, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-19-LE25, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Camilo Durán T., asistente, Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.
- Eduardo Morales A. jefe Subdepartamento de Marketing, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Ignacio Gallegos F. asistente, Subdepartamento de Comunicaciones Externas del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RHP/DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.
2. Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
3. Departamento de Compras.
4. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24620877&hash=477c6>

N°Solicitud	70
Fecha de generación de solicitud	30/01/2025
Fecha de Entrega:	01/03/2025
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
Descripción	Licitación para contratación de agencia digital modalidad suministro, que entregue, desarrolle e implemente inversión en campañas digitales segmentadas y patrocinadas.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	El servicio se financiará en la primera instancia con una campaña 2025 que proyecta un gasto de 7 millones de pesos asociados al proyecto (2543603 - COMUNICACIONES DIGITALES 2025) en base al presupuesto de comunicaciones.

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	Para la continuidad y buen cumplimiento de la estrategia de comunicaciones digital y redes sociales, se necesita una contratación de agencia digital modalidad suministro para periodo 2025-2027	67.000.000
	Total	67.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2543603) COMUNICACIONES DIGITALES 2025	7.000.000	
Total	7.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Entrega digital
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	FRANCISCA ASSEF TREBILCOCK - JEFE SUBDEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES EXTERNAS



FRANCISCA ASSEF TREBILCOCK
DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

FAT/MCP

Comisión Evaluadora CAMILO SEBASTIÁN DURÁN TAPIA
EDUARDO ANDRES MORALES ARAYA
IGNACIO GALLEGOS FRADEMANN

ANEXOS

TDR [TDR Agencia digital](#)
Otros